



Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 06 de abril del 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00071- 2021/MINEDU/VMGI/DRELM/U.GEL.07/J.ASGESE**

Señores (as):

**Responsables de las II.EE. beneficiadas con el Programa de Acondicionamiento de Infraestructura y Adquisición de Materiales Pedagógicos y/o Tecnológicos para el año 2021.**

Presente. -

Asunto : Taller de capacitación virtual sobre las disposiciones para la ejecución de las acciones de acondicionamiento de los locales educativos para el año 2021.

Referencia : R.M. N° 557-2020-MINEDU.  
R.M. N° 031-2021-MINEDU.  
SINAD N° 0017024 -2021.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 07 y en el marco de las Disposiciones del Ministerio de Educación con respecto a la R.M. N° 005-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada ***"Disposiciones específicas para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2021"***.

Al respecto, la UGEL 07 a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE ha programado realizar un taller virtual de capacitación de la Normativa en Mención, dirigida para los responsables designados de las II.EE. de la Jurisdicción de la UGEL 07 que son beneficiadas con este programa.

El Taller se llevará el **día jueves 08 de abril** a horas **3:00 pm** a través de la plataforma virtual Google Meets cuyo acceso será a través del siguiente:

link: <https://meet.google.com/ere-twcy-efx>.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Agradeciendo la atención que brinde al presente hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio  
Educativo Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

JWJC/JASGESE  
JRCL/ Resp. De Infra  
06/04/2021

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Álvarez Calderón N° 492  
Torres de Limatambo – San Borja  
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098  
F: (511)225-1084